



FIRMADO POR

Presidente por delegación especial y delegación de firma en Rodrigo Molina Castillejo en virtud del DECRETO Nº 2024/4779 de 10 de julio de 2024
17/10/2024

DOCUMENTO FORMALIZACION CONTRATO

Excma. Diputación Provincial de Cuenca

Procedimiento: **14P/24 «Implantación del proyecto de mejora de la recogida separada de aceite de cocina usado generado en el ámbito doméstico, del comercio y servicios en la provincia de Cuenca»**. Financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Componente 12: Política Industrial España 2030 e Inversión 3 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.

Fecha del Contrato: A la firma de la electrónica de la Sra. Secretaria General de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca

Documento firmado por: (Firma electrónica)

Diputado de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias, Medio Ambiente y Parque Móvil, por la Sra. Secretaria y por el Representante de la Empresa.

D. Rodrigo Molina Castillejo, Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias, Medio Ambiente y Parque Móvil, en uso de las atribuciones conferidas por delegación de firma del Ilmo. Sr. Presidente según el Decreto número 2024/4779, de fecha 10 de julio de 2024, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y, en su caso, como órgano de contratación por la Disposición Adicional Segunda, apartado uno, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, actuando en la condición de Órgano de Contratación, asistido del Secretario General de esta Entidad Local, en cumplimiento de las funciones de fedatario público contempladas en la letra i) del apartado 2 del artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De otra D. José Antonio Alonso Cólliga con DNI 04588996-J, actuando en nombre y representación de la entidad **SERVICIOS ECOLOGICOS DE RECURSOS PARA EL CAMPO, S** con N.I.F número B-16249906, domiciliada en Cuenca, C/ La Torre, Polígono SEPES, nave 32 (C.P. 16004. Los comparecientes manifiestan expresamente, bajo su responsabilidad, que las facultades de representación ejercidas en este acto se encuentran plenamente vigentes.

Ambas partes se reconocen capacidad y competencia respectivamente para formalizar el presente contrato de con los requisitos y previsiones establecidas en las disposiciones siguientes y a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- Con fecha de 15 de mayo de 2024 el Órgano de Contratación mediante el Decreto número 3070 de 15 de mayo de 2024 aprobó el expediente de contratación, así como los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para su contratación, uniéndose copia del mismo a este documento.



FIRMADO POR

SERVICIOS ECOLOGICOS DE RECURSOS PARA EL CAMPO S.L
17/10/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
17/10/2024





FIRMADO POR

Presidente por delegación especial y delegación de firma en Rodrigo Molina Castillejo en virtud del DECRETO Nº 2024/4779 de 10 de julio de 2024
17/10/2024

SEGUNDO.- La Intervención de Fondos informó con fecha 12 de abril de 2024, que en el Presupuesto Ordinario de la Diputación Provincial de Cuenca para el ejercicio 2024 existía consignación adecuada para atender en las aplicaciones presupuestarias las cantidades que a continuación se establecen:

Aplicaciones presupuestarias e importes por anualidad:

2024: 309 1622 6230002 "PLAN RECUPERACION ACEITE DOMESTICO USADO" 222.337,50 €
2024: 309 1622 2270914 "CONTRATO RECOGIDA Y GESTIÓN ACEITE VEGETAL USADO" 12.000,00 €
2025: 309 1622 2270914 "CONTRATO RECOGIDA Y GESTIÓN ACEITE VEGETAL USADO" 37.000,00 €
2026: 309 1622 2270914 "CONTRATO RECOGIDA Y GESTIÓN ACEITE VEGETAL USADO" 20.000,00 €
TOTAL 291.337,50 €.

TERCERO. - La Secretaría General informó favorablemente la aprobación del expediente de contratación con fecha 17 de abril de 2024, habiendo igualmente informado favorablemente, en orden a su aprobación, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigió en el procedimiento.

CUARTO. - La mesa de contratación en fecha 4 de julio de 2024 acordó, de conformidad con la propuesta formulada por la mesa de contratación, la aprobación de la clasificación de las proposiciones admitidas y no rechazadas y requerir a **SERVICIOS ECOLOGICOS DE RECURSOS PARA EL CAMPO, S** con N.I.F número B-16249906, para que presentara, en el supuesto de que no lo hubiera hecho ya, la documentación justificativa sobre su aptitud, capacidad, solvencia o clasificación a que hace referencia la cláusula 7.2 y el Anexo II del PCAP, en los términos y condiciones establecidas en la citada cláusula, así como el resto de documentación exigida en el artículo 150.2 de la LCSP, como requisito previo a la adjudicación.

QUINTO. - Una vez presentada la documentación requerida, la adjudicación tuvo lugar mediante la Resolución número 7057 de fecha 7 de octubre de 2024 del Órgano de Contratación, la cual fue notificada al contratista y al resto de participantes en la licitación en los términos y condiciones legalmente establecidos.

Al presente contrato les son de aplicación las siguientes:

CLÁUSULAS CONTRACTUALES

PRIMERA: La entidad **SERVICIOS ECOLOGICOS DE RECURSOS PARA EL CAMPO, S** con N.I.F número B-16249906, se compromete a la realización de las prestaciones derivadas del contrato denominado «**Implantación del proyecto de mejora de la recogida separada de aceite de cocina usado generado en el ámbito doméstico, del comercio y servicios en la provincia de Cuenca**» (Expediente 14P/24) con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Prescripciones Técnicas y demás documentos contractuales que rigen el presente contrato.

SEGUNDA: Adjudicar a la entidad **SERVICIOS ECOLOGICOS DE RECURSOS PARA EL CAMPO, SL** con N.I.F número B-16249906, domiciliada en Cuenca, C/ La Torre, Polígono SEPES, nave 32 (C.P. 16004), el suministro nº 14P/24, denominado «**Implantación del proyecto de mejora de la recogida separada de aceite de cocina usado generado en el ámbito doméstico, del comercio y servicios en la provincia de Cuenca**» con un presupuesto base de licitación de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS. (291.337,50€), IVA incluido y demás gastos asumiendo el cumplimiento del citado contrato, dedicando los medios personales o materiales suficientes para su ejecución, en los términos y condiciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

Así la empresa se compromete a aportar 221 contenedores.



FIRMADO POR

SERVICIOS ECOLOGICOS DE RECURSOS PARA EL CAMPO, S.L.
17/10/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
17/10/2024





FIRMADO POR

Presidente por delegación especial y delegación de firma en Rodrigo Molina Castillejo en virtud del DECRETO Nº 2024/4779 de 10 de julio de 2024 17/10/2024

La empresa se compromete a establecer un plazo de garantía adicional de ocho años (aumento sobre el plazo de garantía mínimo de 2 años).

Las cantidades consignadas en el párrafo anterior se desprenden de la oferta económica presentada y se ajustan a lo exigido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Así mismo, la oferta técnica de la entidad pasa a formar parte integrante del contrato al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, una vez valorados los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos, quedando distribuidas en las anualidades de la siguiente manera:

Aplicaciones presupuestarias:

Año 2024: 309 1662 6230002; PLAN RECUPERACIÓN ACEITE DOMÉSTICO USADO: 222.337,5€.

Año 2024: 309 1622 2270914; CONTRATO RECOGIDA Y GESTIÓN ACEITE VEGETAL USADO; 12.000,00€.

Año 2025: 309 1622 2270914; CONTRATO RECOGIDA Y GESTIÓN ACEITE VEGETAL USADO; 37.000,00€.

Año 2026: 309 1622 2270914; CONTRATO RECOGIDA Y GESTIÓN ACEITE VEGETAL USADO; 12.000,00€.



FIRMADO POR

SERVICIOS ECOLOGICOS DE RECURSOS PARA EL CAMPO SJ 17/10/2024

AÑO 2024	Suministro contenedores	222.337,50€	90% Proyecto- Fondos Next Generation 10%Proyecto y 21% IVA-Fondos Diputación
	Programa educación	12.000,00€	90% Proyecto- Fondos Next Generation 10%Proyecto y 21% IVA-Fondos Diputación
AÑO 2025	Programa educación	17.000,00€	90% Proyecto- Fondos Next Generation 10%Proyecto y 21% IVA-Fondos Diputación
	Servicio de recogida	20.000,00€	Fondos Diputación
AÑO 2026	Servicio de recogida	20.000,00€	Fondos Diputación

El pago del precio se hará de la siguiente forma, de acuerdo con lo establecido en el pliego:

SUMINISTRO de contenedores:

Una vez realizada la entrega inicial y recepción del suministro, en las localizaciones que haya establecido la Diputación Provincial, el adjudicatario emitirá factura por el total del suministro del contrato.

ACTUACIONES EN PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN:

CAMPAÑA DE DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Se facturarán los suministros como la exposición, folletos/pegatinas/carteles de la siguiente manera, una vez entregados al Servicio de medio ambiente:

	Unidades	PRESUPUESTO TOTAL (con 21% iva)
Diseño y edición de FOLLETOS	1.000	700,00 €



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca María Luz García Martínez 17/10/2024





FIRMADO POR

Presidente por delegación especial y delegación de firma en Rodrigo Molina Castillejo en virtud del DECRETO Nº 2024/4779 de 10 de julio de 2024 17/10/2024

Diseño y edición de PEGATINAS	1.500	200,00€
Diseño y edición de CARTELES	700	600,00 €
Diseño y edición de EXPOSICIÓN	1 Exposición con 7 paneles	4.500,00 €

Los talleres en centros educativos se facturarán semestralmente, la cantidad de talleres que se hayan realizado, a un importe de 150 EUROS/ TALLER (TODOS LOS GASTOS INCLUIDOS: IVA, MONITORES ,GESTIÓN SOLICITUDES Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN)

La duración de los talleres será de 1 hora. La fecha para facturación se iniciará a partir del comienzo de la prestación de los correspondientes servicios.

El presupuesto máximo para esta parte del contrato es:

Talleres centros educativos 14.876,03€ (SIN IVA), 18.000,00€ (IVA INCLUIDO)

Solo se facturaran los talleres realmente realizados, independientemente del presupuesto total para esta parte del contrato.

Respecto a las actuaciones del programa de sensibilización y educación ambiental para comercios, servicios, centros de restauración el presupuesto es el siguiente:

Talleres en sector comercios, etc.. 4.132,23€ (SIN IVA), 5.000,00€ (IVA INCLUIDO)

Se facturará semestralmente de manera desglosada las distintas actuaciones:

- La cantidad de charlas taller que se hayan realizado, a un importe de 150 EUROS/ TALLER (TODOS LOS GASTOS INCLUIDOS: IVA, MONITORES ,GESTIÓN SOLICITUDES Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN) hasta un total de 9 charlas presenciales(150 x9 = 1.350,00 euros)
- Diseño y edición de video con charla taller on line hasta 1.650,00euros.
- Comunicación y difusión en redes sociales de las charlas taller: Hasta 2.000 euros (222,22 € x 9 = 2.000).

Solo se facturaran las charlas taller realmente realizadas, así como la difusión para cada charla independientemente del presupuesto total para esta parte del contrato.

SERVICIO de recogida aceite y mantenimiento

Se facturará semestralmente, en la cantidad equivalente a la mitad del importe de adjudicación anual que corresponda.

La facturación se iniciará a partir del comienzo de la prestación de los correspondientes servicios.



FIRMADO POR

SERVICIOS ECOLOGICOS DE RECURSOS PARA EL CAMPO SL 17/10/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca María Luz García Martínez 17/10/2024





FIRMADO POR

Presidente por delegación especial y delegación de firma en Rodrigo Molina Castillejo en virtud del DECRETO Nº 2024/4779 de 10 de julio de 2024
17/10/2024

Respecto a la aportación de contenedores anual que debe realizar el contratista, se comprobará en el informe del 2º semestre, que efectivamente se ha realizado tal aportación. En caso contrario, se descontará de la factura del servicio del segundo semestre, el importe correspondiente a los contenedores no aportados, según el importe de los contenedores de la aportación total. (Nº contenedores totales entregados en suministro inicial/ 222.337,50 €)

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Trigésima Segunda de la LCSP, los datos a tener en cuenta por el empresario que resulte adjudicatario para la facturación a esta Administración de los trabajos realizados en cumplimiento del objeto contractual son los siguientes:

- Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad Pública: Intervención Provincial de Fondos.
- Órgano de contratación: Presidencia de la Diputación Provincial.
- Servicio o unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato: SERVICIO MEDIO AMBIENTE.

Para responder del cumplimiento de este contrato la entidad **SERVICIOS ECOLOGICOS DE RECURSOS PARA EL CAMPO, S** con N.I.F número B-16249906 constituye la garantía definitiva por importe de DOCE MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON TRES CENTIMOS (12.204,03 Euros), mediante aval de la entidad BANKINTER SA de fecha 16 de julio de 2024, correspondiente al 5 % del importe de adjudicación, IVA excluido.

TERCERA: Responsable del Contrato.

El Órgano de Contratación ha designado como director, responsable del presente contrato de a Dª Ana Isabel Guerra Martínez, Jefa del Servicio de Medio Ambiente de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca., al que le corresponderá supervisar, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de garantizar el correcto desarrollo de lo pactado.

CUARTA: Plazo de ejecución o duración del contrato.

Plazo total de ejecución/duración del contrato: 3 años en total:

- Un plazo máximo de 90 días para la entrega del SUMINISTRO de los contenedores con la instalación correspondiente, contados a partir del día siguiente de la comunicación de la Diputación al efecto.
- 3 años para preparación y realización de un PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN (Campaña de difusión, comunicación y sensibilización a la población, comercios y servicios involucrados). 2024-2025-2026
- 2 años para la prestación del SERVICIO de recogida, gestión y recuperación del aceite. 2025-2026

Conforme a lo dispuesto en el Art. 29.2 LCSP se prevé la posibilidad de acordar 1 prórroga de 1 año de duración para el SERVICIO de recogida, gestión y recuperación del aceite.

El lugar de entrega de los bienes se realizará conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

No procede entregas parciales de los bienes o productos a suministrar.



FIRMADO POR

SERVICIOS ECOLOGICOS DE RECURSOS PARA EL CAMPO SL
17/10/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
17/10/2024





FIRMADO POR

Presidente por delegación especial y delegación de firma en Rodrigo Molina Castillejo en virtud del DECRETO Nº 2024/4779 de 10 de julio de 2024
17/10/2024

QUINTA: Plazo de garantía.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, NO se establece plazo de garantía adicional.

SIXTA: Cumplimiento y recepción:

De acuerdo con lo previsto en los artículos 210 y 311 de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato se entenderá cumplido cuando el contratista haya realizado la totalidad de las prestaciones previstas en los documentos contractuales a satisfacción de la Diputación Provincial de Cuenca y de acuerdo con los términos pactados y conforme a lo indicado en la Cláusula decimosegunda y el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Anexos correspondientes.

SÉPTIMA: Penalidades:

Las penalidades por demora o por cumplimiento defectuoso se impondrán por acuerdo del Órgano de Contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato, y se harán efectivas por el importe, extensión y forma prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

OCTAVA: Revisión de precios:

Teniendo en cuenta la naturaleza y duración del contrato, conforme a los establecidos en los pliegos en la documentación preparatoria del mismo, no procede la revisión de precios.

NOVENA: El contratista debe guardar el deber de confidencialidad en los términos previstos y en la normativa de aplicación y, en este sentido, está obligado a guardar sigilo respecto de los datos y antecedentes que, no siendo públicos y notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo. En este sentido, el contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información.

DÉCIMA: Resolución del contrato:

Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211 y 313 de la Ley del Contratos del Sector Público y las consignadas expresamente como tales en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

UNDÉCIMA: Prerrogativas de la Administración:

El Órgano de Contratación ostenta la facultad de interpretar el presente contrato y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta. Los acuerdos correspondientes, adoptados previa audiencia del contratista, pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de dicha jurisdicción.

DUODÉCIMA: El contratista declara conocer y prestar su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigen para este contrato firmando un ejemplar de los mismos, que se unen como anexo, y se someten, para cuanto en ellos no se establezca, la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), al Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al Real Decreto 817/2000 de 8 de mayo y a la Ley 7/85, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y al Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre y demás disposiciones vigentes.

En virtud de lo expuesto,



FIRMADO POR

SERVICIOS ECOLOGICOS DE RECURSOS PARA EL CAMPO SJ
17/10/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
17/10/2024





FIRMADO POR

Presidente por delegación especial y delegación de firma en Rodrigo Molina Castillejo en virtud del DECRETO Nº 2024/4779 de 10 de julio de 2024 17/10/2024



CONVIENEN

D. Rodrigo Molina Castillejo, Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias, Medio Ambiente y Parque Móvil en representación de la misma, asistido por la Secretaría General por- D.ª María Luz García Martínez, en ejercicio de las funciones del Secretario General, o, en su caso por la Oficial Mayor Dña. Mª Carmen Rodrigo Morillas -, y de otra, D. José Antonio Alonso Cólliga con DNI 04588996-J, actuando en nombre y representación de la empresa **SERVICIOS ECOLOGICOS DE RECURSOS PARA EL CAMPO, S** con N.I.F número B-16249906, para la realización de las prestaciones derivadas del contrato mixto (servicios y suministros) «**Implantación del proyecto de mejora de la recogida separada de aceite de cocina usado generado en el ámbito doméstico, del comercio y servicios en la provincia de Cuenca**» (Expediente 14P/24), por el precio indicado en la Cláusula Segunda, formalizándose el contrato mediante el presente documento extendido en siete folios numerados, obligándose ambas partes al cumplimiento exacto de dicho contrato, y para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el mismo por duplicado en el lugar y fecha que figura en el recuadro de la firma electrónica al principio mencionados y entregando, asimismo, un ejemplar, al adjudicatario.



FIRMADO POR

SERVICIOS ECOLOGICOS DE RECURSOS PARA EL CAMPO SL 17/10/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca María Luz García Martínez 17/10/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA ARQZ CFKW D7PY 4DNH

Contrato Expte 14P/24 - SEFYCU 5345648

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>